



**REGLAMENTO**  
**CORPORACION NIÑOS CON CANCER**  
**CONILE**

**Blanco Encalada #527**

**45-2230040**

**[www.conile.cl](http://www.conile.cl)**

## ¿Qué es CONILE?

La Corporación Niños con Cáncer, **CONILE**, entidad sin fines de lucro, nació por iniciativa de su fundadora Wilma Valenzuela Bolomey como una agrupación de madres con niños enfermos de cáncer, las cuales se reunían en el Hospital Dr. Hernán Henríquez Aravena de Temuco mientras sus hijos recibían tratamiento médico.

En 1991 obtuvieron personalidad Jurídica Municipal como agrupación y definieron metas a cumplir en el corto plazo, siendo la principal de ellas disponer de un hogar de acogida para los niños enfermos de cáncer que debían viajar desde distintas comunas de la Araucanía. Además, decidieron formar una red de ayuda solidaria para solventar la compra de medicamentos, exámenes e insumos necesarios.

A partir de ello, en 1999 y con el propósito de entregar un mejor servicio obtienen Personalidad Jurídica Ministerial, como Corporación.

Posteriormente en marzo del año 2005 inauguran un nuevo hogar de acogida situado en calle Blanco N° 527 a pasos del Hospital Dr. Hernán Henríquez Aravena de Temuco, ubicación en donde actualmente sigue cumpliendo con su principal labor de "mejorar la calidad de vida de los niños con cáncer de la IX región".

La corporación del niño leucémico CONILE busca brindar apoyo durante las diferentes etapas de la enfermedad a niños de escasos recursos y/o en situación de vulnerabilidad de la región de la Araucanía que presenten Leucemia u otro tipo de cáncer, cubriendo de forma gratuita medicamentos y exámenes de alto costo que no se encuentren insertos en el programa GES (Garantías Explícitas en Salud).

## OBJETIVO DE CONILE

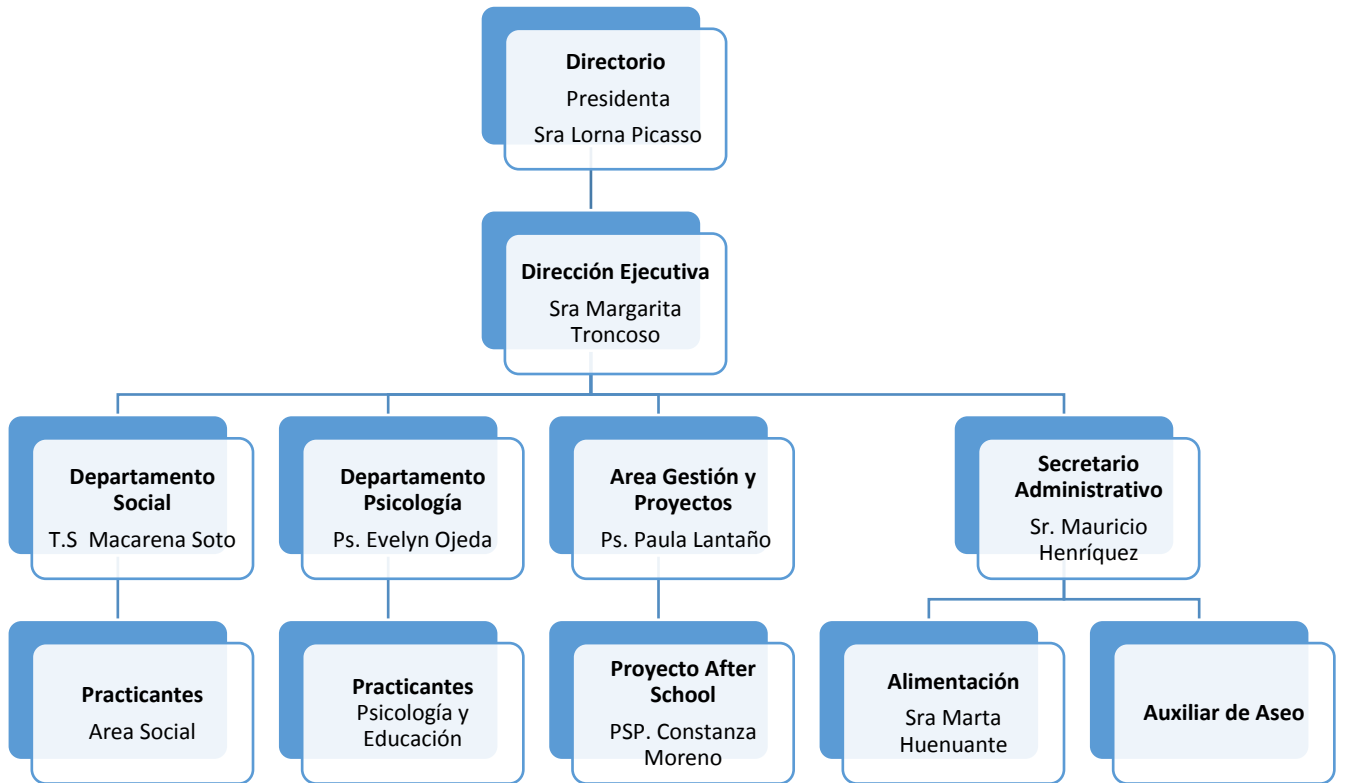
### **Nuestros objetivos son:**

- Entregar apoyo psicosocial al niño y su grupo familiar
- Brindar psicoeducación sobre la enfermedad a la madre y/o tutor
- Facilitar instancias para que las madres desarrollen sus habilidades
- Generar espacios recreativos para los niños y su familia
- Generar redes de apoyo

“En CONILE soñamos un mundo mejor, un lugar donde a pesar de lo duro que pueda ser este proceso; podamos aportar al fortalecimiento del espíritu y calidad de vida de nuestras familias. Añoramos niños y familias felices, optimistas y cada día más empoderadas de sí, con herramientas para afrontar tal condición.

Sabemos lo compleja de esta situación, ya que no sólo afecta a un niño, sino a todo un sistema familiar, y en todas sus dimensiones, podemos decir que abarcando desde lo emocional hasta lo económico... y a pesar de sentir que siempre se puede dar más, en CONILE, cada uno de nosotros comparte este sueño, ayudando y aportando lo mejor de sí para que estas familias tengan una mejor calidad de vida durante la enfermedad”.

## ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL INTERNA



## **FUNCIONES GENERALES**

### **Dirección:**

- Estructurar la organización administrativa de la Corporación de acuerdo a las instrucciones que le imparta el Directorio, velando por su correcto funcionamiento.
- Llevar la contabilidad en conjunto con el contador y tesorera, elaborar balances y presupuesto anual para ser presentado al Directorio.
- Celebrar actos y contratos aprobados por el directorio, respecto a los cuales se le haya conferido poder especial ejerciendo las facultades que el directorio le hubiere delegado.
- Proponer al directorio las medidas, normas o procedimientos que tiendan al mejoramiento de los servicios que preste la institución, como también a su organización interna.
- Gestionar y rendir recursos para la ONG, públicos o privados.

### **Departamento Social:**

- Evaluación Social familias ingresos nuevos
- Visitas Domiciliarias
- Elaboración de Informes Sociales
- Gestión de ayudas sociales con redes externas
- Administrar ayudas sociales internas

### **Departamento Psicología:**

- Evaluación, diagnóstico y tratamiento psicológico al niño y familia
- Apoyo en proceso de Reinserción Escolar
- Planificación y supervisión en talleres de policlínico
- Entregar apoyo emocional y contención a familias
- Diseñar y ejecutar actividades recreativas

## Departamento Proyectos y Gestión:

- Realizar búsqueda, diseño y postulación de proyectos con fondos públicos y privados a los cuales poder postular según perfil de la organización.
- Rendir los fondos de proyectos, entregando los informes de gestión correspondientes a las entidades donantes.
- Implementar programa de control gestión interna de la organización, implementando manuales y procedimientos.
- Llevar estadísticas y realizar análisis de la información, informando gestión de la capacidad y demanda de recursos.
- Realizar supervisión técnica a los profesionales de los proyectos en curso, supervisando el óptimo cumplimiento de los objetivos del proyecto.

## Secretario Administrativo:

- Entrega de Medicamentos e insumos médicos en horario establecido.
- Cotización y Compra de recetas médicas en laboratorios y farmacias
- Realizar libros contables y llevar control de Pago automático de cuentas
- Recibir pagos de fiscalía, socios, aportes voluntarios y donaciones.
- Mantención y retiro de alcancías
- Entrega de dormitorios y coordinación de aspectos logísticos de la casa hogar
- Entrega de almuerzos en hospital en caso de UCI-UTI (Solo en esos casos)
- Supervisar la correcta entrega de alimentos y aseo de las dependencias

*Todo nuestro personal trabaja en directo beneficio y compromiso*

*de los niños y niñas con cáncer de nuestra región*

## PROCEDIMIENTO DE INGRESO

1. La Corporación Niños con Cáncer, sólo ingresa pacientes pediátricos (0 meses a 14 años 11 meses) oncológicos derivados por los hemato oncólogos pediátricos del Hospital Hernán Henríquez Aravena, cuyo diagnóstico sea cáncer de cualquier tipo. **No ingresamos niños con otro diagnóstico que el señalado, ya que no es el objetivo de nuestra organización.**
2. Al momento de solicitar el ingreso los padres o tutores legales deben traer el certificado de derivación del médico tratante, lo cual es un documento obligatorio **y que es responsabilidad del tutor entregar a Conile.**
3. Para acceder a beneficios (alimentación, medicamentos e insumos) deben realizar entrevista Psicológica y Social, para lo cual se debe agendar hora.
4. Los ingresos se realizan de Lunes a Viernes desde las 09:00 a 12:00 horas, sin excepción con el Secretario Administrativo.
5. Al ingresar, se solicitarán datos de contacto actualizados y en caso de disponibilidad se realizará inmediatamente la evaluación Psicológica y Social, por ende **el ingreso y evaluación solo puede hacerlo el tutor del niño/a.**
6. Se solicitará dirección actual donde reside el niño, para realizar visita domiciliaria. Es responsabilidad del tutor entregar horario disponible para realizar visita, en caso de no poder estar en el hogar, debe coordinar con un representante que pueda dar acceso al domicilio. **La visita domiciliaria es obligatoria para acceder a las ayudas sociales.**
7. En caso de cambiar teléfono de contacto, es responsabilidad del tutor dar aviso a Conile al Secretario Administrativo.
8. La responsabilidad del cuidado del niño dentro de las dependencias de CONILE es exclusivamente del tutor. **Ningún funcionario, voluntario o alumno en práctica puede quedar a cargo del cuidado de un niño, administrar medicamentos ni asistirlo, ya que el personal no está capacitado para ello.**
9. En caso de Traslado por Trasplante o Radioterapia a otra ciudad (Santiago o Valdivia), las ayudas sociales se coordinan directamente con la Trabajadora Social encargada del establecimiento donde su hijo está siendo atendido. En caso de poder enviar la coordinación se realiza entre instituciones y no personalmente.

## ATENCIÓN DE OFICINA Y CANALES DE COMUNICACION

Las oficinas de Conile se ubican en calle Blanco Encalada 527 Temuco y los horarios de atención son: Lunes a Viernes desde las 09:00 a 17:30 horas.

Los canales de comunicación oficiales son:

Teléfono fijo: 45-2230040

Teléfono celular: +56977664498

### Correos:

Dirección: [corporacion@conile.cl](mailto:corporacion@conile.cl)

Secretario Administrativo: [administración@conile.cl](mailto:administracion@conile.cl)

Dpto Social: [departamentosocial@conile.cl](mailto:departamentosocial@conile.cl)

Dpto Psicología: [departamentopsicologia@conile.cl](mailto:departamentopsicologia@conile.cl)

Proyectos y gestión: [proyectos@conile.cl](mailto:proyectos@conile.cl)

Página web: [www.conile.cl](http://www.conile.cl)

### Redes Sociales:

Facebook: Conile

Instagram: coniletemuco



## SERVICIOS Y BENEFICIOS

### MEDICAMENTOS E INSUMOS MEDICOS

Todos los niños tienen derecho a la entrega **gratuita** de medicamentos, insumos médicos y alimentación complementaria que sean recetados por el médico tratante.

La entrega de medicamentos se realiza sólo con receta médica desde las 13:00 a 14:00 hrs en recepción con el Secretario Administrativo.

En casos especiales en que el estado de salud del niño lo amerite, pueden entregarse medicamentos fuera de horario, **previa coordinación** con el Secretario Administrativo.

### ALIMENTACION

Cada niño y tutor tiene derecho a acceder a los servicios de alimentación. El horario de alimentación será de Lunes a Viernes:

Desayuno: 09:00 - 10:30 hrs.

Almuerzo: 13:00 – 14:30 hrs.

- **Los días Sábados, el desayuno es de 09:00 a 10:00 horas y el almuerzo de 12:00 a 13:00.**

**Se solicita cumplir por favor este horario. Se aceptan excepciones sólo cuando el atraso se deba a procedimientos médicos comprobados. Su deber es avisar al fono 452 230040 que llegará más tarde.**

Para poder acceder al almuerzo, debe anotarse hasta las 10:30 hrs. en cuaderno en cocina o llamar a recepción al teléfono **452 230040** para avisar. La minuta mensual es publicada en Diario Mural de comedor.

En caso necesario el ingreso a la cocina, es obligatorio el uso de cofia. (solicítela en recepción.)

**Se prohíbe ingresar todo tipo de alimentos comprados en el exterior** para consumir en CONILE (sopaipillas, empanadas, líquidos, papas fritas, etc). Son instrucciones médicas y

CONILE se rige estrictamente por los protocolos. **El no cumplir esta norma puede ser causa del cierre definitivo de nuestra casa de acogida por la SEREMI DE SALUD.**

## ALOJAMIENTO

El hogar de acogida es un beneficio para el niño/a y tutor responsable.

- Quienes alojen en CONILE deben avisar el mismo día **hasta las 13:00 hrs al secretario** y el ingreso para el uso de las habitaciones será hasta las 17:00 hrs.
- La entrega o salida de las habitaciones será hasta las 17:00 hrs, siendo previamente revisado por el encargado.
- **Se prohíbe consumir alimentos en las habitaciones.**
- Horario lavado de ropa:

Lunes, miércoles y viernes: Recepción de ropa sucia de 10:00 a 11:00 hrs, con auxiliar de aseo

Entrega de ropa lavada y seca será hasta las 15:30 hrs.

- **Será obligación del tutor acompañar SIEMPRE a su niñ@ al baño y preocuparse de la desinfección del lugar utilizado.**

**En cada baño y dormitorio hay útiles de aseo, utilícelos con toda confianza.** Así evitaremos que su hij@ y Ud. se contagie con gérmenes e infecciones propias del lugar.

- Se solicita además cooperar con el aseo de sala de estar, comedor, dormitorios, baños, etc.
- Está prohibido el uso de artículos eléctricos (estufas, planchas, hervidores, etc). El exceso de uso de varios equipos, puede causar recalentamiento y en consecuencia incendio.

## ATENCION PSICOSOCIAL

Conile cuenta con dupla profesional psicosocial quienes atienden de forma gratuita a los niños, tutores y familias, para lo cual se debe coordinar directamente con los profesionales el horario de atención al teléfono 45-2230040 o al +56977664498.

## AYUDAS SOCIALES

Las ayudas sociales se coordinan exclusivamente con la Trabajadora Social, quien entregará ayudas según la disponibilidad de recursos de la Corporación y la información social de la familia solicitante.

La duración de las ayudas y beneficios es de 5 años desde el ingreso a la Corporación. **En caso de que un niño sufra de Recaída de su enfermedad, el tutor debe dar aviso a Conile para realizar un nuevo ingreso.**

En caso de canastas familiares, estas se entregan **solo hasta que el niños permanezca con catéter intravenoso, para dar prioridad a la entrega de este beneficio a nuevos ingresos.**

## AFTER SCHOOL

Conile cuenta con una Psicopedagoga para reforzamiento escolar de niños desde 3 a 14 años, a través del Programa de After School. Los horarios son publicados a comienzo de año y los tutores deben realizar el proceso de matrícula y diagnóstico en coordinación con la Psicopedagoga.

## ACTIVIDADES RECREATIVAS

Conile planifica mensualmente una programación de actividades recreativas cuyo objetivo es fortalecer habilidades personales y de grupo. Estas actividades son con inscripción previa, la cual se realiza exclusivamente a través del teléfono 45-2230040. En caso de no asistir siempre debe dar aviso, aun cuando la actividad sea el mismo día, ya que trabajamos con recursos limitados.

## USO DE REDES SOCIALES DE CONILE

1. Las redes sociales y la página web de Conile, tienen como propósito informar a la comunidad de las actividades de la Corporación. En ningún caso son canal de comunicación con el personal.
2. Se tomarán fotografías de las actividades que realizamos de forma grupal y siempre y cuando usted desee que su hijo aparezca en ellas.

En caso de preferir que no subamos fotos de su hijo/a debe avisar a la dupla Psicosocial quien dejará registro en Ficha de ingreso.

## PRACTICANTES Y VOLUNTARIOS

Desde el año 2019, Conile trabaja solo con voluntarios pertenecientes a Agrupaciones y Organizaciones formales, sin reclutar voluntarios de forma directa y personal.

Actualmente las Agrupaciones voluntarias autorizadas son:

- Agrupación Pintasonrisas Temuco
- Programa de Mediación y Sevicios al Servicio de la Comunidad ADELUWM
- Grupo de Jóvenes Embajadores de Cristo

En caso de prácticas, estas deben ser respaldadas por una institución en convenio con la Corporación y solicitadas al Departamento correspondiente, quienes evaluarán la disponibilidad de cupos y horarios asignados a la práctica, asignando una hora para entrevista de evaluación psicológica y recopilación de antecedentes previo al inicio de la práctica.

Tanto voluntarios como estudiantes en práctica se rigen por las normas de convivencia de Conile.

## NORMAS DE CONVIVENCIA

Los familiares, tutores y niños/niñas adhieren a estas normas de convivencia, quienes deben:

- **Cuidar y mantener el orden en todas las dependencias de CONILE.** Es deber de cada persona usuaria de este hogar, incluidos los voluntarios y trabajadores.
- **Mantener el respeto y la sana convivencia con sus pares, niños y familias.**
- **Mantener una relación de respeto con los funcionarios de Conile, quienes trabajan en servicio de las necesidades de los niños y no en función de las necesidades personales de tutores u otros.**
- Consultas, dudas, sugerencias y/o reclamos respecto al funcionamiento o funcionarios dirigirse sólo a la Dirección con Directora Margarita Troncoso y dejar registro en el Libro de Reclamos, Sugerencias y Felicitaciones dispuesto en la Recepción.
- Participar en las actividades de Conile , tales como:
  - 1.- Venta de al menos un talonario de rifa
  - 2.- Colecta anual. (Siempre es en el mes de Noviembre)

*El objetivo es recaudar dinero para la compra de medicamentos e insumos para nuestros niñ@s. Así mismo cubrir las necesidades de medicamentos e insumos del Policlínico y Oncología. Hacemos nuestro máximo esfuerzo para que no le falte nada a su hij@ en el área médica.*

**Conile, como Corporación Privada, se reserva el derecho de dar lugar a pérdida de beneficios de alojamiento, alimentación, actividades recreativas y uso de espacios en caso de incumplimiento de algún punto del reglamento.**

LORNA PICASSO P.

Presidenta O.N.G Conile.